

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE “CURSOS Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DURANTE EL 2018” PARA PRIEGO DE CÓRDOBA Y ALDEAS**

El Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a través de la Delegación de Deportes pretende ofrecer un programa de “Cursos y Actividades Deportivas” impartidos por profesionales de la localidad, apoyando con ello a las personas y entidades del municipio para el fomento de la actividad física y la salud.

Con el fin de aprovechar este potencial, el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA, para que quienes se encuentren interesados en la presentación de propuestas de alguna actividad que se puedan encuadrar dentro del Programa Municipal de Deportes, presenten proyecto, que previo estudio de su viabilidad y oportunidad, condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria, se incluya dentro de la Programación organizada por la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento para el año 2018, de acuerdo con las siguientes BASES:

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

**Proponer la realización de Cursos/Actividades Deportivos/as para crear un espacio de valor con la formación y práctica deportiva continua e intercambio de conocimiento, tanto para personal de clubes y escuelas deportivas como para cualquier interesado/a de nuestro municipio con el objetivo del fomento de la actividad física y en aras a conseguir una vida plena y saludable para todos/as los/as ciudadanos/as.**

### **2. DESTINATARIOS**

Podrán presentar proyectos personas físicas o jurídicas con capacidad legal para contratar con la administración. Clubes Deportivos, Asociaciones legalmente constituidas, etc.

### 3. REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS QUE SERÁN VALORADAS:

Se valoran aquellas iniciativas que reúnen las siguientes características:

- **Tipos de iniciativas.-** Cursos de formación y/o actividades que insistan en la capacitación de las personas para ejercer de monitores/as, responsables de actividades relacionadas con el deporte, la organización de eventos deportivos y/o la participación en la propia actividad propuesta. Control de bulling entre los/as deportistas, alimentación, vida saludable, etc. Se admitirán iniciativas consistentes en: cursos/talleres, exhibiciones, charlas, maratones, etc.
- **Destinatarios.-** Los destinatarios de las iniciativas presentadas en la presente convocatoria serán cualquier persona/grupo del municipio de Priego de Córdoba.

### 4. OBJETIVOS.

Las actividades programadas tendrán que cumplir con los siguientes **objetivos** marcados por el Ayuntamiento:

- Aumentar la formación y satisfacción de los participantes con su ocupación del tiempo libre, favoreciendo su implicación en actividades saludables que sirvan para reducir y prevenir el uso abusivo de alcohol, drogas, prevención del bulling, la exclusión, la obesidad infantil y de mayores, etc.
- Ofrecer alternativas de formación y ocio entre semana, durante el fin de semana y periodos vacacionales.
- Favorecer el análisis y la reflexión personal acerca de la necesidad de la práctica de actividad física como forma de mejorar la salud, la inclusión, la igualdad de género y de socializar las relaciones de forma transversal.
- Aumentar las relaciones interpersonales con iguales que ejerzan una influencia positiva sobre los participantes.
- Desarrollar actitudes y formación en valores pro-sociales para la implicación de todos/as en actividades de interés general.
- Contribuir al desarrollo personal y la adquisición de habilidades sociales: asumir

responsabilidades, toma de decisiones, resolución de conflictos, capacidad crítica constructiva, trabajo en grupo, etc.

- Dinamizar a los Clubes y Asociaciones de la ciudad, implicándolas en la programación de actividades en materia de deportes.

## 5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Tanto los cursos como las actividades y propuestas realizadas deberán integrarse en uno de los siguientes ámbitos de actuación:

- **CURSOS DE FORMACIÓN PARA DEPORTES ESPECÍFICOS.**
- **CURSOS DE FORMACIÓN DE ANIMADORES-AS/DINAMIZADORES-AS DEPORTIVOS-AS EN GENERAL.**
- **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES (QUE PERSIGA ALGUNOS DE LOS OBJETIVOS ANTE DICHOS).**
- **EXHIBICIONES DE ESPECIALIDADES DEPORTIVAS ESPECÍFICAS.**
- **CURSOS DE FORMACIÓN DE DIRIGENTES DEPORTIVOS (GESTIÓN CLUBES/ACTIVIDADES O SIMILAR).**
- **FORMACIÓN EN HÁBITOS SALUDABLES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD FÍSICA.**
- **CURSOS Y/O ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD FÍSICA.**

- Cualquier **otro ámbito** que sea considerado de interés y fomente la práctica deportiva y todos sus valores.

- Cualquier tema ajeno a los anteriormente citados deberá ser sometido a consideración de la Comisión.

## 6. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Aquellos que deseen presentar una iniciativa en la presente convocatoria deberán

ajustarse a lo recogido en este apartado.

Modo de presentación de proyectos:

Escrito del interesado o representante legal, en el caso de entidades jurídicas, en el que declare su voluntad de participar en esta convocatoria y donde se relacionen todas las actividades con las que concurre. **(Anexo 1)**

### **Plazos y lugar de presentación**

Los proyectos se presentarán en el Registro de Entrada de documentos (Oficina de Información del edificio Municipal) de este ayuntamiento en horario de oficina **en formato papel y digital**, si fuera necesario.

Las actividades presentadas se podrán realizar desde el día de su aprobación, hasta el **31 de diciembre enero de 2018**, estableciéndose los siguientes plazos de presentación de proyectos actividades:

- Actividades para el programa de Verano/Otoño/Invierno 2018: del 9 al 15 de julio de 2018

- De forma excepcional, se podrán presentar proyectos de Cursos/Actividades para el programa del año 2019: **Del 15 al 30 de agosto de 2018. (Programación anual de todo el año 2019, quedará pendiente de aprobación presupuestaria).**

## **7. VALORACIÓN y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

Presentados en el Ayuntamiento de Priego los proyectos antes mencionados, la Delegación de Deportes, realizará una selección de las actividades que resulten de mayor interés, siendo a su vez responsable de la posible publicidad a través de los diferentes medios de comunicación locales y redes sociales.

La Comisión responsables estudiará la inclusión de las actividades mejor valoradas en la programación de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento y en caso favorable se procederá a la contratación de la actividad que siempre deberá ser conforme a las características generales y específicas que se recogen en cada una de las modalidades.

La mera inclusión de las actividades en dicha convocatoria no supondrá la ejecución de las

mismas por parte del Ayuntamiento.

Las personas físicas o jurídicas cuyos proyectos resulten seleccionados consensuarán con la Delegación de Deportes, fechas, horarios, presupuesto, participantes, contenidos definitivos, etc.

**La realización de las actividades siempre estarán sujetas a la disponibilidad de presupuesto, demanda y a la adecuación de la misma a los objetivos, programas y proyectos de la Delegación de Deportes.**

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

- Viabilidad y adecuación de la actividad dentro de los programas y objetivos de la Delegación de Deportes: 0 a 40 puntos.
- Recursos humanos y materiales aportados a la actividad: 0 a 20 puntos.
- Carácter original e innovador: 0 a 10 puntos.
- Coste de la actividad/viabilidad financiera: 0 a 20 puntos.
- Otras mejoras: 10 (colaboración de la entidad en la difusión de la actividad, adaptación de la actividad a personas con necesidades específicas, fomento de actitudes de igualdad de género, etc.)
- Actividad organizada por club de la localidad que compita a nivel nacional: 3 puntos.
- Actividad organizada por club de la localidad que compita a nivel autonómico: 2 puntos.
- Actividad organizada por club de la localidad que compita a nivel provincial: 1 puntos.

Serán aspectos a tener en cuenta para rechazar propuestas de actividad los siguientes:

- Que la actividad no se ajuste a los objetivos de los programas de deportes de la Delegación de Deportes.
- Que igual o parecida actividad se esté realizando desde dicha Delegación o desde otros servicios municipales.
- Que vaya dirigida a atención individual con carácter asistencial o terapéutico.
- Que requieran una inversión elevada en material.
- La excesiva especialización de la actividad.

## **9. COMISIÓN DE VALORACIÓN**

La valoración de los proyectos será realizada por una Comisión compuesta por:

- Concejal de Deportes.
- Jefe del departamento de Deportes.
- Secretaria/Auxiliar de Deportes.
- Personal Técnico colaborador requerido al efecto.

## **10. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS CON EL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.**

La relación con el Ayuntamiento, se iniciará con la adjudicación de cada actividad y se extinguirá una vez realizada la misma. Las personas/entidades asumirán los trabajos de gestión y monitoraje de las actividades que se integrarán en la oferta de los proyectos de deportes del Ayuntamiento. Las actividades deberán de cumplir con la legislación vigente.

La entidad seleccionada estará obligada a aportar los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad que deberán de contar con la experiencia adecuadas a la misma y la cualificación exigida por la legislación. En el caso de que se produzcan contrataciones de personas, éstas, las realizará la entidad, adoptando para ello las medidas oportunas y la forma que estime más conveniente, pero siempre cumpliendo y ateniéndose a la legislación vigente. En cualquier caso el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, no se responsabiliza de las consecuencias que pudiese ocasionar una contratación indebida o inexistente.

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba se encargará de la selección de los participantes y recogida de pre inscripciones y en su caso de la fijación de las cuotas de participación de cada actividad.

Finalizada la realización de la actividad la entidad deberá presentar las facturas por el importe total asignado para tal actividad, junto con una memoria evaluación de la actividad. Las facturas no serán tramitadas si no se entrega la evaluación de la actividad.

El Ayuntamiento no abonará cantidad alguna en caso de suspensión de actividad por razones ajenas al mismo, incluido el insuficiente número de inscripciones para realizar la actividad.

Dada la importancia que el perfil y la experiencia de los profesionales tienen en el proyecto y con el fin de velar por el cumplimiento preciso de la prestación del servicio, el Servicio Municipal de Deportes deberá dar el visto bueno a la propuesta de profesionales que la persona/entidad seleccionada presente con anterioridad al comienzo de la prestación del servicio.

El Ayuntamiento realizará la difusión del proyecto por los cauces que considere más apropiados.

Por su parte, las personas/entidades cuyos proyectos sean seleccionados podrán divulgar las actividades mencionando siempre que dicha actividad se enmarca dentro del proyecto correspondiente y en el caso de publicidad impresa se deberán insertar los logotipos que serán facilitados por la Delegación de Deportes.

Las personas/entidades seleccionadas deberán comunicar cualquier cambio o incidencia que pudiera surgir.

La persona/entidad adjudicataria deberá asegurar la continuidad de la actividad, siendo decisión del Ayuntamiento, la suspensión o aplazamiento de la misma.

## **11. RESOLUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El Ayuntamiento, una vez realizada la valoración de los diferentes proyectos presentados, publicará los resultados en su página web, dando un plazo de tres días para admitir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Una vez resultado lo anterior, se convocará las reuniones puntuales necesarias con las entidades adjudicatarias para la puesta en funcionamiento de los proyectos, así como durante el desarrollo de los mismos para su seguimiento.

Las personas/entidades adjudicatarias deberán facilitar el seguimiento y evaluación del proyecto por parte de técnicos del Servicio Municipal de Deportes.

A tal efecto, el Servicio Municipal de Deportes y la adjudicataria compartirán soportes de evaluación, que deberán ser convenientemente cumplimentados y remitidos al término de la actividad.

## ANEXO I

### CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE “CURSOS Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DEPORTE DURANTE EL 2018” PARA PRIEGO DE CÓRDOBA Y ALDEAS.

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. \_\_\_\_\_ con domicilio en C/ \_\_\_\_\_ de la  
localidad de \_\_\_\_\_ teléfono de contacto (fijo y/o móvil) \_\_\_\_\_  
E\_mail: \_\_\_\_\_

#### ASOCIACIÓN O EMPRESA:

Como representante de la entidad \_\_\_\_\_  
con CIF: \_\_\_\_\_ y sede social en C/ \_\_\_\_\_  
en calidad de \_\_\_\_\_ de la misma, mediante el  
presente escrito.

#### DECLARA:

Su voluntad de participar en la convocatoria pública de proyectos para la  
realización de Cursos y/o Actividades relacionadas con el deporte en el 2018 para Priego  
de Córdoba y Aldeas con el Proyecto  
denominado \_\_\_\_\_

Lo que firmo a los efectos oportunos, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018

Fdo.: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Correo Electrónico y el Reglamento General de Protección de Datos de mayo de 2016, el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero cuyo responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y cuya finalidad es posibilitar la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales mediante escrito, adjuntando copia compulsada de su DNI, dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sito en Plaza de la Constitución, nº 3, 14800, Priego de Córdoba.



## ANEXO II

### FICHA DEL PROYECTO

Esta ficha podrá ser ampliada a iniciativa del interesado o a petición del Ayuntamiento con un proyecto detallado que incluya:

1. **Denominación del proyecto.**
2. **Fundamentación.**
3. **Objetivos.**
4. **Destinatarios.**
5. **Propuesta de actividades y contenidos.**
6. **Metodología.**
7. **Temporización.**
8. **Recursos e infraestructuras necesarias.**
9. **Presupuesto desglosado.**
10. **Personal y material. Coste total del proyecto: (según formación del personal)**
11. **C.V. del personal propuesto.**

